



1.1.1-23.09

RESOLUCION No. 184
Fecha: 03 DE FEBRERO DE 2012
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EVALUADOR PARA LA INVITACION
PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. 009-2012”

La Subdirección Administrativa y Financiera, en uso de sus facultades, en virtud de la delegación conferida por la resolución No. 2283 del 30 de septiembre de 2008, expedida por el Director General de Corpamag, y

CONSIDERANDO

Que a través de publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – www.contratos.gov.co- y en la página web de CORPAMAG –www.corpamag.gov.co-, se dio a conocer el interés de la Corporación en seleccionar en igualdad de condiciones, al tenor de lo preceptuado en el Decreto 2516 de 2011, CONTRATISTA con el objeto de “*Contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería, para el uso de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG-, de acuerdo con las especificaciones y cantidades descritas en el alcance del objeto*”, tal y como se colige de la invitación pública de mínima cuantía No. 009 -2012,

Que dentro de la oportunidad prevista en la invitación pública de mínima cuantía No. 009 de 2012, se recibió propuesta presenta por:

1. COMERCIALIZADORA LA CAMPANA –ALFREDO ACEVEDO GOMEZ-.

Que el párrafo tercero del artículo 4 del Decreto 2516 de 2011 dice que: “*La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionario o particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado*”.

Que en virtud de lo anterior, y con la finalidad de evaluar la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA LA CAMPANA –ALFREDO ACEVEDO GOMEZ-**, se designa a la funcionaria **HENNY ANGULO**, en su condición de Técnico Administrativo de CORPAMAG, evaluadora del proceso de invitación Pública No. 009 de 2012.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

En consecuencia de lo anterior, la suscrita Subdirectora Administrativa y Financiera de CORPAMAG,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como evaluadora del proceso de Invitación Pública No. 009 de 2012 a la funcionaria HENNY ANGULO, en su condición de Técnico Administrativo de CORPAMAG

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente la presente decisión a la designada.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSEFINA RIZZO NOGUERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó. Liliana. T
Elaboró. María Fernanda R.

Constancia de notificación personal. En Santa Marta a los _____ días del mes de _____ de 2012, se notificó personalmente del contenido de la Resolución _____ al funcionario.

Notificado _____

El notificador _____



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

